

Resolución de 25 de marzo de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía.

La dificultad de adquirir una primera experiencia laboral afecta a las personas jóvenes impidiendo su integración en el mercado laboral y por consiguiente su desarrollo profesional y personal. La experiencia acumulada a través del anterior Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ-FSE) en la gestión de una línea de financiación dirigida a facilitar la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas ha demostrado su eficacia para facilitar la práctica profesional y mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, apoyando al mismo tiempo la actividad investigadora de los grupos y servicios de investigación de las universidades públicas andaluzas.

El Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) Nº 1296/2013, en su artículo 4.1) establece como uno de los objetivos específicos de este Fondo, en el marco del apoyo a las políticas sectoriales de empleo y movilidad laboral, educación e inclusión social, el mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todas las personas demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes.

El FSE+ se configura a partir de este nuevo marco como principal instrumento de la UE para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, contribuyendo a una Europa más social; una cohesión económica, social y territorial de conformidad con el artículo 174 TFUE y a la consecución de los objetivos marcados en la Agencia de Desarrollo Sostenible.

En este mismo sentido el Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía contempla dentro de la Prioridad 5 "Empleo Juvenil" la actuación de "Fomento del Empleo para personas jóvenes investigadoras y personal de apoyo a I+D", estimulando al mismo tiempo el desarrollo de proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en universidades y centros de I+D. En definitiva, se trata de crear nuevas oportunidades de trabajo en el sector de la I+D que ofrece un mayor potencial de generación de empleo.

Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2023, modificada con fecha 24 de julio de 2025, y Resolución de 26 de diciembre de 2024, ambas modificadas por Resolución de 28 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se conceden subvenciones nominativas a la Universidad Pablo de Olavide para la incorporación de personas jóvenes investigadoras y personal técnico de apoyo a la I+D+i.


Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Universidad Pablo de Olavide convoca un total de 27 contratos para personas jóvenes investigadoras y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, desempleadas menores de 30 años, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El coste de dicha contratación será cofinanciado en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se hace constar que un extracto de la presente convocatoria se ha publicado en BOJA, garantizando así el conocimiento y acceso de las posibles personas interesadas en el procedimiento selectivo.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 50.1 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía, así como en los artículos 31 y siguientes de los Estatutos de la Universidad

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==		Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	1/19	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	OqcDb3gVo3eGazKuaQvtkjJLYdAU3n8j	PAGINA	1/19

Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, y modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto.

RESUELVE,

Primero.- Objeto.

1. El objeto de la presente resolución es aprobar las bases reguladoras y el proceso selectivo para la formalización de 27 contratos de trabajo de duración determinada de personas jóvenes investigadoras y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, desempleados menores de 30 años, por un importe de 2.200.000 €, en la modalidad de contratos de duración determinada para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. El tipo de contrato se ajustará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, debiendo incluir, como medidas de acompañamiento vinculadas al programa financiado, acciones dirigidas a mejorar la empleabilidad y formación profesional de las personas beneficiarias supervisadas por un/a tutor/a. La duración de los contratos será de 2 años. Su distribución por grupos o servicios de investigación, la titulación o titulaciones, formación específica exigida en su caso y descripción de la actividad o proyecto de investigación a realizar es la que figura en el Anexo I de esta Resolución. Este plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación del personal joven investigador y técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I a su puesto de trabajo en la Universidad.

3. La Universidad será responsable de realizar los procesos de selección y contratación del personal, de acuerdo a las normas que en este ámbito les sean de aplicación. La forma de provisión será el concurso de méritos, aplicando los criterios de baremación establecidos en el Resuelve Noveno, punto 2. La concesión de las ayudas se efectuará en concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

4. Para cada una de las contrataciones previstas, la Universidad Pablo de Olavide ha obtenido los fondos que se detallan, procedentes de subvenciones nominativas otorgadas mediante las siguientes Resoluciones de la Dirección General de Planificación de la Investigación: Resolución de 18 de diciembre de 2023, modificada con fecha 24 de julio de 2025, y Resolución de 26 de diciembre de 2024, ambas modificadas por Resolución de 28 de noviembre de 2025, por las que se concede subvención nominativa, para la contratación de personas jóvenes investigadoras y personal técnico de apoyo a la I+D+I en las Universidades públicas andaluzas. Esta subvención está cofinanciada en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 (FSE Plus) en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Proyecto de Inversión	Posición presupuestaria	Importe
2023000971	1500160000 G/54A/74108/00	1.100.000 €
2023000971	1500160000 G/54A/74103/00	1.100.000 €

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==		Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	2/19	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	OqcDb3gVo3eGazKuaQvtkjJLYdAU3n8j	PAGINA	2/19

Si surgiera cualquier causa sobrevenida no imputable a la Universidad Pablo de Olavide y los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, la presente convocatoria no tendrá validez, no pudiendo exigirse responsabilidad a esta universidad por esta circunstancia.


5. La certificación de los gastos a declarar por esta operación cofinanciada con el FSE+, al objeto de solicitar de la Comisión Europea el reembolso de las cantidades que correspondan, se determinarán conforme a una metodología de costes simplificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, respetando lo dispuesto en la Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el FSE+ durante el periodo de programación 2021-2027.

Segundo.- Normativa aplicable.

1. Esta convocatoria se registrará, además de por las bases contenidas en esta resolución, por la siguiente normativa comunitaria, nacional y autonómica que se indica a continuación:

- a) Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1296/2013.
- b) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de las Fronteras y la Política de Visados.
- c) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- d) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- e) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- f) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- g) Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía.
- h) Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- i) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- j) Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.
- k) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sin perjuicio de lo previsto en su Disposición Adicional decimocuarta y en su Disposición Transitoria cuarta.
- l) Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- m) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- n) Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- o) Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==	Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	3/19



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	OqcDb3gVo3eGazKuaQvtkjJLYdAU3n8j	PAGINA	3/19

procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

- p) Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo Plus durante el período de programación 2021-2027.
- q) El Decreto 298/2003 de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto.
- r) Instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos relativas a los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración.
- s) Resolución de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se concede subvención nominativa para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo del programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 (FSE+) correspondiente al presupuesto de la Junta de Andalucía para 2023, modificada por Resolución de fecha 24 de julio de 2024.
- t) Resolución de 26 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se concede subvención nominativa, para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+I en las Universidades públicas andaluzas, en el marco del programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 (FSE+) correspondiente al presupuesto de la Junta de Andalucía para 2024.
- u) Resolución de 28 de noviembre de 2025, por la que se modifican las resoluciones de la Dirección general de planificación de la investigación por las que se conceden subvenciones nominativas a la Universidad Pablo de Olavide para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo del Programa Fondo Social Europeo Plus Andalucía 2021-2027 (FSE+), correspondientes al presupuesto de la Junta de Andalucía para 2023 y para 2024.

2. Esta operación deberá adecuarse a los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía, celebrado el 25 de septiembre de 2023 y a las modificaciones que se aprueben de estos. Además, se deberán cumplir las normas que puedan dictarse tanto por la Unión Europea, como por la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, en materia de verificación y control de inversiones y gastos realizados con el FSE+, así como las normas de publicidad y comunicación de la financiación de las actividades con fondos europeos y la cofinanciación por parte de la Junta de Andalucía.

Tercero. - Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales y específicos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo los establecidos en los apartados c), d) y f) del punto 1 que deberán cumplirse el día anterior a la fecha de formalización del contrato:

1.Requisitos generales.

- a) Tener nacionalidad española o ser ciudadanos/as de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse las personas extranjeras que posean la autorización administrativa que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Las personas participantes deberán ser jóvenes residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo indicado en el apartado e) de este punto.

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==		Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	4/19	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	OqcDb3gVo3eGazKuaQvtkjLYdAU3n8j	PAGINA	4/19

- b) Estar en posesión del título universitario o de formación profesional de grado superior, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente que sea requerido para la plaza ofertada, y con las especificaciones contenidas en el Anexo I de esta convocatoria. En el supuesto de plazas que constan de varias titulaciones de acceso, sólo será preciso acreditar la posesión de una de ellas.
- c) Estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
- d) Tener menos de 30 años el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
- e) Estar empadronado/a en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una antelación mínima de seis meses, a contar desde la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes. A efectos de garantizar la vigencia y actualización, se admitirán exclusivamente los certificados de empadronamiento emitidos durante el plazo de presentación de solicitudes.
- f) No contar con experiencia laboral como titulado/a superior el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral. A tal efecto, se considerará experiencia laboral como titulado/a superior aquella que se haya realizado en los grupos de cotización 1 y 2 definidos en la Orden PIC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025, o en la norma que la sustituya. No tendrán la consideración de experiencia laboral las prácticas curriculares y extracurriculares que figuren como tal en la vida laboral de la persona participante.

2. Requisitos específicos.

Para aquellas plazas que así lo indiquen en el Anexo I, se deberá poseer la formación o conocimientos específicos que se detallan. Estos méritos actuarán como requisito de admisión a esa plaza concreta y no serán objeto de baremación.


Cuarto. - Características de los contratos y gastos subvencionables.

1. Las contrataciones se efectuarán bajo la modalidad de duración determinada, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto –Ley 32/2021, de 28 de diciembre.
2. El contrato tendrá por objeto la realización de actividades de investigación, técnicas y de gestión en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía, dirigidas a la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de las personas jóvenes. A tal efecto, y en cumplimiento de la normativa reguladora del Programa, la contratación incluirá medidas de acompañamiento a través de la asignación de una persona que tutorice y un plan de formación.
3. La duración de este contrato será de dos años.
4. El personal será contratado a tiempo completo y con dedicación exclusiva al objeto de la subvención.
5. Se consideran gastos subvencionables los costes de personal. Se considerarán incluidos los gastos derivados de la contratación de personas jóvenes investigadoras y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, incluyendo los costes salariales y la cuota patronal de Seguridad Social, de acuerdo con la normativa laboral vigente, así como como los gastos correspondientes a las indemnizaciones por fin de contrato que puedan corresponder según la legislación laboral.

Quinto.- Costes de las contrataciones

1. El coste de las contrataciones consistirá en un importe por contrato en función de las siguientes categorías y titulaciones:

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==	Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	5/19



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	OqcDb3gVo3eGazKuaQvtkjJLYdAU3n8j	PAGINA	5/19

- a) 40.000 euros por contrato y año de contratación, en el caso de titulación de grado.
- b) 26.300 euros por contrato y año de contratación en el caso de titulación de formación profesional de grado superior.
2. Dichos costes comprenden los costes salariales y las cotizaciones sociales a la seguridad social a cargo de la Universidad Pablo de Olavide. En cada año se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias prorrateadas a lo largo del año. También incluyen el importe de la indemnización por fin de contrato que pueda corresponder según la legislación laboral.

Sexto. - Financiación

Las ayudas previstas en la presente convocatoria revestirán la forma de subvención y están cofinanciadas en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus con cargo al Programa Fondo Social Europeo Plus FSE+ de Andalucía 2021-2027 dentro de la Prioridad 5 del Objetivo Específico ESO4.1 y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. - Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide.

2. La selección de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por un órgano colegiado denominado Comisión de Evaluación. Dicha Comisión será nombrada por el Rector, para su posterior publicación.

La Comisión de Evaluación estará constituida por la Presidencia, dos Vocalías y una Secretaría (con voz, pero sin voto), donde se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

3. La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantos informes se estimen necesarios para resolver.

4. A la Comisión de Evaluación podrán asistir como personas asesoras, con voz, pero sin voto, otro personal funcionario o experto relacionado con las actuaciones a seleccionar.

5. Las personas que intervengan en la Comisión de Evaluación manifestarán de forma expresa la ausencia de conflictos de intereses a través de una declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

6. La Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario mediante convocatoria de la persona que presida la misma.

7. En lo no previsto expresamente en las bases reguladoras o en esta convocatoria, el funcionamiento de las comisiones se regirá por lo establecido en la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Octavo. - Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide sección Investigación/Empleo Juvenil, finalizando a las 23:59 horas inclusive, del último día de plazo.

2. Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán rellenar el formulario electrónico que estará disponible en la página web del Área de Investigación, sección Empleo Joven

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==	Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	6/19



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	OqcDb3gVo3eGazKuaQvtkjLYdAU3n8j	PAGINA	6/19

<https://www.upo.es/area-investigacion/empleo-juven>. En el formulario la persona solicitante deberá incluir un correo electrónico y un número de teléfono para su uso como medio de comunicación con la persona interesada ante posibles incidencias.

Cada solicitante deberá indicar las plazas a las que opta y priorizarlas en su petición, de forma que, si la persona solicitante obtiene la mayor puntuación en varias plazas, le será adjudicada aquella que haya indicado en su solicitud con una mayor prioridad, quedando excluida del resto de plazas (el límite máximo de plazas será de 7).

Al formulario de solicitud se adjuntará digitalizada, en formato PDF, la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados:

- Copia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.
- Copia del título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título. A estos efectos y salvo para los títulos académicos expedidos por la Universidad Pablo de Olavide, cuya validez podrá ser revisada de oficio por el órgano gestor, y salvo para los títulos de Formación Profesional, no serán admisibles los resguardos de solicitud de títulos académicos expedidos por otras instituciones cuya fecha de emisión sea anterior en más de un año al cierre del plazo de solicitudes. En caso de aportarse una titulación extranjera (salvo las expedidas por los Estados miembros de la Unión Europea, que serán equivalentes a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas), la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación, o de la credencial que certifique, en su caso, la homologación o equivalencia de la titulación.
- Copia de la Certificación Académica Personal o, en su caso, del Suplemento Europeo al Título, firmada por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas, así como la nota media del expediente académico. Los solicitantes que hayan realizado sus estudios en la Universidad Pablo de Olavide podrán aportar la copia de su expediente académico que pueden obtener a través de su acceso personalizado. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial.

Además, deberá aportar junto con el Certificado Académico Personal, la “Declaración de equivalencia de nota media”, realizada de acuerdo con el procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016, y obtener la nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas. Este procedimiento está disponible en la dirección web:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

- Certificado de empadronamiento en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este certificado deberá reflejar residencia en un municipio de la Comunidad Andaluza, al menos, durante los últimos seis (6) meses desde la fecha de expedición del mismo. A efectos de garantizar la vigencia y actualización, se admitirán exclusivamente los certificados de empadronamiento emitidos durante el plazo de presentación de solicitudes.
- Informe de Vida Laboral (en el caso de haber trabajado), o Informe de Situación Actual del/la Trabajador/a (en el caso de tener número de afiliación y no haber trabajado), o Acreditación de no tener Número de la Seguridad Social. Todo lo anterior expedido dentro

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==	Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	7/19



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	7/19

- del plazo de presentación de solicitudes.
- Acreditación de los requisitos específicos que se pidan en su caso para la plaza solicitada.
- Certificado del grado de discapacidad que se alegue para la evaluación de la solicitud, en su caso.

Cada persona solamente podrá presentar una única solicitud. En cada solicitud se podrá optar por un máximo de 7 plazas indicando el orden de prelación. Una vez presentada la solicitud, dicho orden no podrá ser modificado en ningún momento posterior. Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presenta más de una solicitud será considerada como válida únicamente la última presentada.

3. Una vez cumplimentado el formulario y adjuntada la documentación en el mismo, debe generar a través de dicho formulario la solicitud de participación, que aparecerá dirigida a la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Doctorado. Exclusivamente dicha solicitud, una vez impresa y firmada por la persona solicitante, deberá ser presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme al artículo 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, (BOJA núm. 90 de 13 de mayo 2022), a través de la Sede Electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index#>), a través de una instancia genérica, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **[Cualquier solicitud que no sea presentada conforme al procedimiento anteriormente descrito será excluida definitivamente del proceso selectivo].**

4. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas y entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, sección Investigación/Empleo Juvenil (<https://www.upo.es/teo#teo-subsection-2-9>), en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituirá a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

5. Los datos del personal solicitante recabados en base a su participación en esta convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se informa igualmente de la facultad que ostenta la persona titular de los datos para ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a la Delegación de Protección de Datos de la Universidad Pablo de Olavide.

Los listados del personal solicitante serán publicados conforme al Resuelve Décimo y Undécimo e incluirán datos personales: nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad o equivalente anonimizado. Las personas solicitantes facultan al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado, a la Comisión de Evaluación, así como a los órganos de gestión, control y verificación a utilizar los datos facilitados para los fines propios del procedimiento regulado en esta convocatoria.

Noveno. Evaluación de las solicitudes.

1. Los méritos del personal candidato serán evaluados por la Comisión de Evaluación, cuya composición se detalla en el Resuelve Séptimo.
2. Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y subcriterios, con una puntuación máxima de 100 puntos:

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==	Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	8/19



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	8/19
	OqcDb3gVo3eGazKuaQvtkjJLYdAU3n8j		

Criterio	Valoración
a) Nota media del expediente académico	0-90
b) Persona con discapacidad reconocida	0-5
b.1) Persona con discapacidad reconocida igual o mayor al 33%	5
b.2) Persona con discapacidad reconocida menor al 33%	3
c) La persona candidata sea mujer con una titulación de las comprendidas en el ámbito STEM del Anexo II	5
TOTAL	100

3. La descripción de los criterios de valoración es la siguiente:

a) Expediente académico de la persona candidata: Puntuación: de 0 a 90 puntos.

Las personas candidatas deberán acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico en la escala 0-10. La puntuación a otorgar según la nota media del expediente académico se calculará proporcionalmente a la puntuación máxima de este apartado, otorgando los 90 puntos a la nota media de expediente de 10. En el caso de grados universitarios, la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados y teniendo en cuenta la totalidad de asignaturas y créditos exigidos en cada titulación académica.

b) Personas con discapacidad reconocida. Puntuación: de 0 a 5 puntos. Las personas candidatas que acrediten un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% se le otorgarán 5 puntos, y, a las que acrediten un grado de discapacidad reconocida inferior al 33% se les otorgarán 3 puntos.

c) A la persona candidata de sexo femenino en su DNI que tenga una de las titulaciones comprendida en el ámbito STEM recogidas en el Anexo II, se le otorgará 5 puntos. Se valorará este criterio solo en el caso de que dicha titulación sea requerida para poder solicitar la plaza, en todos los demás casos no será tenida en cuenta. Las plazas ofertadas del Anexo I en las que se vaya a tener en consideración esta circunstancia vendrán identificadas como STEM en el Anexo II.

4. En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, este se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si aun así continuara el empate, este se resolverá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden. Si continuara persistiendo, el empate se resolverá a favor de la solicitud que tenga una fecha de presentación anterior.

Corresponderá a la Comisión de Evaluación de la Universidad Pablo de Olavide, además de la valoración de los méritos conforme a lo indicado anteriormente, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Evaluación quedan sujetos a lo dispuestos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta Convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la indicada Ley, recusar a los miembros de la Comisión de Evaluación. De producirse tal circunstancia, se estará a lo dispuesto en el citado artículo.

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==	Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	9/19



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	9/19

Décimo. - Relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y subsanación de las solicitudes.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad, sección Investigación/Empleo Juvenil (<https://www.upo.es/teo#teo-subsection-2-9>) el listado provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, indicando en su caso las causas de exclusión. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, las personas participantes dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su petición. En ningún caso, se podrá reformular la solicitud presentada durante este trámite. La subsanación será única por cada solicitante con independencia del número de plazas a que haya concurrido y será tenida en cuenta en todas aquellas plazas afectadas por el defecto o causa subsanada.

La presentación de alegaciones contra la lista provisional de personas admitidas y excluidas se realizará, conforme al artículo 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide (BOJA núm. 90 de 13 de mayo 2022), a través de la Sede Electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>), accediendo de la siguiente manera: Carpeta Personal → Mis Trámites → Expediente de la Solicitud → Incorporación de Documentación.

También se podrá realizar a través de los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Undécimo. - Resolución de la convocatoria.

1. Una vez transcurrido el plazo de subsanación y comprobado el cumplimiento de los requisitos de las personas solicitantes y tras la valoración de las solicitudes por la Comisión de Evaluación, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad, sección Investigación/Empleo Juvenil (<https://www.upo.es/teo#teo-subsection-2-9>), la resolución provisional de adjudicación de los contratos, que contendrá la lista de personas beneficiarias y la de reserva, con indicación de la puntuación obtenida.

2. Las personas participantes dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional de adjudicación para realizar las alegaciones que estimen pertinentes. La presentación de alegaciones contra esta resolución provisional se realizará, conforme al artículo 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide (BOJA núm. 90 de 13 de mayo 2022), a través de la Sede Electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>), accediendo de la siguiente manera: Carpeta Personal → Mis Trámites → Expediente de la Solicitud → Incorporación de Documentación.

También se podrá realizar a través de los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Una vez resueltas por la Comisión de Evaluación las alegaciones presentadas, se dictará resolución definitiva de concesión, que se notificará a todas las personas interesadas mediante la publicación en la siguiente dirección del Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad sección Investigación/Empleo

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==	Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	10/19



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	10/19

Juvenil (<https://www.upo.es/teo#teo-subsection-2-9>), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

4. El resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada contrato, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en esta convocatoria.

5. Contra la resolución definitiva que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2. a), en relación con el 3, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Duodécimo. Formalización de contratos e incorporación del personal investigador en formación

1. En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva, el personal candidato seleccionado de cada plaza, deberá presentar el **documento de aceptación** de la plaza que estará disponible en la dirección <https://www.upo.es/area-investigacion/empleo-joven/> acompañado de la siguiente documentación:

- **Autorización expresa** a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación para la consulta de la vida laboral. En caso de ejercitar el derecho de oposición, este deberá hacerse de forma expresa. Los modelos estarán disponibles en la dirección: <https://www.upo.es/area-investigacion/empleo-joven/>
- Comunicación del Número de la Seguridad Social.

Esta documentación se presentará conforme al artículo 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide (BOJA núm. 90 de 13 de mayo 2022), a través Sede Electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>), accediendo de la siguiente manera: Carpeta Personal → Mis Trámites → Expediente de la Solicitud → Incorporación de Documentación.

También se podrá realizar a través de los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Quien en el plazo indicado no presente la documentación citada no podrá ser contratado/a, entendiéndose que la persona candidata renuncia al contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación.

3. Recibida y validada la documentación, a la que se refiere el apartado 1, la persona adjudicataria será citada para comparecer a efectos de la presentación de la documentación aportada no original para su cotejo. Una vez realizado este trámite, se procederá al envío del contrato a la dirección de correo facilitada, para su firma electrónica. Posteriormente lo remitirá por correo electrónico a la dirección rrhhinv@upo.es, junto a la siguiente documentación:

- Informe de Vida Laboral (en el caso de haber trabajado), Informe de Situación Actual del/la Trabajador/a (en el caso de tener número de afiliación y no haber trabajado) **con fecha de la firma del contrato.**

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==		Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	11/19	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	OqDb3gVo3eGazKuaQvtkjJLYdAU3n8j	PAGINA	11/19

- Un certificado de estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo **de fecha del día de la firma del contrato.**

4. La formalización de un contrato laboral con una de las personas seleccionadas para un puesto concreto, supondrá su exclusión inmediata en el resto de listas de otras plazas en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.

En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasara a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás bolsas en las que figure como suplente.

5. La persona contratada se incorporará a su lugar de trabajo en la fecha establecida en su contrato, **no transcurriendo más de un mes** a contar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva de concesión. Excepcionalmente, y por causas justificadas se podrá ampliar el plazo establecido para la incorporación del personal seleccionado, sin que la ampliación pueda en ningún caso exceder de la mitad del plazo establecido.

Decimotercero.- Sustitución del personal contratado

Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, la Universidad podrá proceder a la sustitución según los siguientes requisitos:

a) Se podrá sustituir la renuncia o extinción del contrato con aquella persona candidata que conforme, en su caso, la correspondiente bolsa de trabajo por el período que reste del contrato inicialmente adjudicado, siempre que su duración sea como mínimo de 6 meses, y, en todo caso, deberá finalizar con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución (**31/12/2028**). La nueva persona adjudicataria quedará excluida de todas las bolsas de trabajo en las que figure como suplente.

b) Las personas sustitutas deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser beneficiarias en el momento de la contratación. Se deberá garantizar siempre el principio de igualdad de trato. A estos efectos, se considera requisito fundamental mantener en la adjudicación de plazas de la lista de reservas el orden de la puntuación obtenida por las personas participantes.

c) Si no existieran bolsas de trabajo o estas se agotaran, se podrá dar cobertura de dichas plazas mediante una nueva convocatoria pública.


d) A tales efectos, con anterioridad a la contratación laboral de la persona suplente se deberán efectuar las mismas comprobaciones que las indicadas en el resuelve tercero punto 1 y 2 de la presente Resolución.

Decimocuarto.- Obligaciones de las personas contratadas.

1. Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:

- a) Aceptar y respetar tanto las bases fijadas en esta convocatoria, como las normas de funcionamiento de la Universidad.
- b) Desarrollar su labor en el Grupo o Servicio de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
- c) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos días hábiles desde que se produzcan.

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==		Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	12/19	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	OqcDb3gVo3eGazKuaQvtkjJLYdAU3n8j	PAGINA	12/19

- d) Comunicar la suspensión temporal del contrato por enfermedad o maternidad, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad.
- e) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponda a la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las autoridades de gestión del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía y resto de autoridades nacionales y al Tribunal de Cuentas Europeo y demás autoridades europeas.
- g) Someterse a las actuaciones de verificación de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.
- h) Facilitar la información requerida para el cumplimiento de los indicadores previstos en el Programa FSE+ Andalucía 2021-2027 según las instrucciones dictadas por la Dirección General de Fondos Europeos.

Decimoquinto.- Seguimiento de la actuación.

Al personal contratado se le asignará la persona tutora que se indica en el **Anexo I**. La persona tutora elaborará un informe a la finalización del primer año de contrato y otro a la finalización del contrato en el que se hará constar una descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento de objetivos y la mejora de la empleabilidad de la persona contratada.

Decimosexto. Delegación de Firma

La Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Doctorado, Dña. Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez tiene delegada la firma de los distintos documentos, anexos y resoluciones, incluida la resolución definitiva de adjudicación, derivados de la presente convocatoria, por Resolución Rectoral de fecha 16/06/2025 (BOJA nº 132 de 11/07/2025).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2. a), en relación con el 3, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro derecho o acción que estimen procedente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Francisco Oliva Blázquez
Rector de la Universidad Pablo de Olavide

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==	Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Uri De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	13/19



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	13/19

ANEXO I

REFERENCIA	PRESUPUESTO	TUTOR/A	TITULACIÓN EXIGIDA (*)	OTROS REQUISITOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍA	TAREAS	GRUPO / SERVICIO	DURACIÓN MÁXIMA DEL CONTRATO
EI23/01	2023	Mario Álvaro Fuentes Romero	Grado en Administración y Dirección de Empresas	Inglés B2	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	Justificación ante las entidades financiadoras. Gestión de requerimientos y remisión de evidencias documentales a las empresas auditoras que prestan servicios a la UPO. Contabilidad presupuestaria, gestionando los centros de costes de los proyectos de investigación. Formación en Tesorería.	Servicio de Investigación y OTC (Gestión Económica)	24 meses
EI23/02	2023	Mario Álvaro Fuentes Romero	Grado en Administración y Dirección de Empresas	Inglés B2	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	Justificación ante las entidades financiadoras. Gestión de requerimientos y remisión de evidencias documentales a las empresas auditoras que prestan servicios a la UPO. Contabilidad presupuestaria, gestionando los centros de costes de los proyectos de investigación. Formación en Tesorería.	Servicio de Investigación y OTC (Gestión Económica)	24 meses
EI23/03	2023	Mario Asencio Macías	Grado en Derecho	Inglés B2	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	Configuración de la contratación de personal laboral de I+D+i. Procesos de selección de personal laboral a cargo de créditos de investigación. Procesos de incorporación de personal laboral a cargo de créditos de investigación. Gestión de la Relación de Servicios del personal laboral contratado a cargo de créditos de investigación. Gestión de Plataformas de gestión específicas para la gestión de RRHH de I+D+i. Gestión de permisos de residencia y trabajo, o de estancia por estudios/investigación, del personal extranjero contratado y apoyo en la traducción de textos, e interacción con ciudadanos extranjeros usuarios y efectivamente contratados, en lengua inglesa. Apoyo en la redacción y gestión de recursos administrativos y laborales y requerimientos de entidades externas.	Servicio de Investigación y OTC (Recursos Humanos)	24 meses
EI23/04	2023	Marta Mercado Garrido	Grado en Biología, Grado en Biotecnología, Grado en Ciencias Ambientales o Grado en Relaciones Internacionales	Inglés B2	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	Difusión e información sobre oportunidades europeas de I+D+i: -Seguimiento y análisis de Programas de Trabajo, convocatorias y presentaciones de la Comisión Europea, organismos nacionales y secretarías técnicas. -Identificación de convocatorias alineadas con las líneas estratégicas de investigación de la UPO. -Difusión activa y personalizada a grupos de investigación e investigadores/as de la Universidad Pablo de Olavide. Identificación de oportunidades y apoyo a la presentación de propuestas europeas: -Contacto con investigadores/as ante oportunidades detectadas o solicitadas. -Información y asesoramiento sobre requisitos, perfil de consorcio y posibilidades de participación. -Apoyo en la elaboración de la propuesta, en coordinación con el liderazgo científico, incluyendo la tramitación de documentación administrativa, revisión de la propuesta y control de calidad de cara a la presentación. -Gestión de la presentación electrónica y seguimiento de la evaluación de la propuesta, incluyendo la recogida de información y la coordinación con el equipo de investigación y la OTC. Gestión y justificación de proyectos europeos: -Apoyo en la gestión de proyectos europeos durante todo el ciclo de vida, incluyendo financiación, presupuesto y cumplimiento normativo. -Asesoramiento a la dirección científica en la justificación administrativa y económica de los proyectos. Apoyo técnico como miembro de redes internacionales como YERUN. -Colaboración en actividades de la red relacionadas con proyectos europeos, en coordinación con la OTC y la estrategia de investigación de la UPO.	Servicio de Investigación y OTC (Oficina de Transferencia del Conocimiento)	24 meses
EI23/05	2023	Juan Antonio Pedregal Pérez	Grado en Biotecnología, Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Nutrición Humana y Dietética, Grado en Biología, Grado en Bioquímica, Grado en Física, Grado en Matemáticas, Grado en Química, Grado en Farmacia, Grado en Estadística, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de Datos	Inglés B2	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	Gestión de la protección de los resultados de investigación: -Identificación de resultados de investigación protegibles. -Asesoramiento a los/as investigadores/as de la UPO en materia de propiedad industrial e intelectual. -Preparación, solicitud, tramitación y seguimiento de solicitudes de patentes nacionales e internacionales, de titularidad UPO. -Negociación, redacción y gestión de contratos de licencia de explotación, opciones de licencia, derechos de acceso y otros acuerdos relacionados con la propiedad industrial. Fomento de creación de empresas spin off de base tecnológica: -Identificación y valoración de iniciativas empresariales. -Asesoramiento a los/as investigadores/as para la creación de una spin off. -Preparación y tramitación de documentos necesarios para la creación de una spin off de BT, en cumplimiento de la normativa legal. Gestión de convocatorias públicas de proyectos de I+D+i colaborativos con empresas: -Difusión, asesoramiento y tramitación de propuestas en convocatorias públicas de proyectos de I+D+i colaborativos con empresas.	Servicio de Investigación y OTC (Oficina de Transferencia del Conocimiento)	24 meses
EI23/06	2023	Ángel María Delgado Vázquez	Grado en Información y Documentación, Grado en Gestión Digital de Información y Documentación o Grado en Gestión de Información y Contenidos Digitales		Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	-Recopilación y recopilación de información sobre resultados de investigación del personal investigador de la Universidad a partir de distintas fuentes de información científica. -Revisión, depuración y normalización de registros de producción científica en los sistemas de información institucionales. -Apoyo en la gestión y mantenimiento del sistema de información científica institucional (UPOinvestig) y de otros repositorios o bases de datos relacionados con la actividad investigadora. -Identificación y verificación de publicaciones científicas del personal investigador, así como comprobación de datos bibliográficos asociados. -Apoyo en la elaboración de informes bibliométricos y de análisis de producción científica para investigadores, grupos de investigación, departamentos, centros y órganos de gobierno. -Colaboración en la recopilación y análisis de indicadores relacionados con la actividad investigadora, la visibilidad científica y el impacto de la	Biblioteca/CRAI (Servicio de Apoyo a la Investigación)	24 meses

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==		Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	14/19	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	14/19

						<p>producción académica.</p> <p>-Apoyo en la elaboración de informes de seguimiento de la actividad investigadora y en estudios de posicionamiento institucional.</p> <p>-Colaboración en tareas de mejora de la calidad, normalización y consistencia de los datos relativos a la producción científica institucional.</p> <p>-Apoyo en actividades de asesoramiento básico a investigadores en relación con la gestión de su producción científica y su visibilidad académica.</p> <p>-Participación en actividades de difusión y formación relacionadas con la comunicación científica, la evaluación de la investigación y el uso de herramientas de información científica.</p> <p>-Colaboración en la elaboración de materiales de apoyo y documentación técnica relacionados con la gestión de la producción científica.</p> <p>-Participación en otras tareas relacionadas con el apoyo a la investigación que puedan desarrollarse en el Servicio de Apoyo a la Investigación de la Biblioteca/CRAI.</p>		
EJ24/01	2024	Ángel María Delgado Vázquez	Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia.		Técnico/a especialista de Apoyo a la Investigación (F.P. Grado Superior)	<p>-Preparación técnica de originales para su publicación, incluyendo revisión formal de los documentos recibidos y adecuación a las normas editoriales establecidas.</p> <p>-Maquetación de publicaciones científicas (artículos de revista, capítulos de libro, monografías, informes y otros materiales académicos) en distintos formatos editoriales.</p> <p>-Aplicación de plantillas y estilos editoriales para garantizar la coherencia visual y la calidad formal de las publicaciones.</p> <p>-Revisión y corrección de pruebas de maquetación en coordinación con los equipos editoriales y autores.</p> <p>-Adaptación de contenidos a distintos formatos de publicación digital y, en su caso, a versiones impresas.</p> <p>-Preparación de archivos finales de publicación conforme a los estándares técnicos requeridos para su difusión y archivo.</p> <p>-Colaboración en la gestión de flujos editoriales en plataformas de publicación académica utilizadas por la Universidad.</p> <p>-Elaboración y mejora de plantillas editoriales para distintos tipos de publicaciones.</p> <p>-Apoyo en la preparación de materiales gráficos y de difusión relacionados con las publicaciones científicas de la Universidad.</p> <p>-Colaboración en la elaboración de materiales de apoyo y documentación técnica para los equipos editoriales.</p> <p>-Participación en otras tareas relacionadas con la edición y publicación de contenidos científicos que se desarrollen en el Servicio de Publicación Digital de la Biblioteca/CRAI.</p>	Biblioteca/CRAI (Servicio de Publicación Digital)	24 meses
EJ24/02	2024	Guillermo López Lluich	Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico		Técnico/a especialista de Apoyo a la Investigación (F.P. Grado Superior)	<p>-Cultivos celulares: mantenimiento de líneas celulares, mantenimiento de medios de cultivo, crecimiento celular, experimentos de crecimiento, mortandad y actividad celular, control del material, reposición de material fungible.</p> <p>-Análisis de actividades celulares: análisis mediante fluorescencia y citometría de flujo, análisis oxigráfico del consumo de oxígeno en cultivos celulares, análisis espectrofotométrico de actividades celulares.</p> <p>-Determinación de componentes celulares: procesamiento de células para análisis y determinación de proteínas por western-blotting, análisis de los niveles de proteínas, aislamiento de mRNA y de DNA, análisis por PCR cuantitativa, extracción de componentes lipídicos y aislamiento para determinación por HPLC.</p> <p>-Control de laboratorio: control de componentes de stock, control de soluciones y de compuestos, fabricación de soluciones tamponadas, limpieza del laboratorio, mantenimiento del orden de laboratorio.</p> <p>-Vigilancia de estado material de laboratorio: pipetas, pipetos, centrifugas, espectrofotómetro, etc.</p>	BIO177 Fisiología y bioquímica del crecimiento celular	24 meses
EJ23/07	2023	Fernando Manuel Govantes Romero	Grado en Biotecnología, Grado en Bioquímica, Grado en Biología o Grado en Farmacia	Inglés B2	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	<p>-Biología molecular: métodos de clonación y análisis (preparación de ADN plasmídico y genómico, PCR, restricción, ligación, electroforesis en gel de agarosa entre otros).</p> <p>-Microbiología: Cultivo de microorganismos, ensayos de movilidad, ensayos de biofilm, ensayos fenotípicos diversos.</p> <p>-Ómicas: Análisis transcriptómico (RNA-seq).</p> <p>-Bioinformática: Predicción de interacciones proteína-proteína y proteína-ligando; análisis de datos transcriptómicos.</p> <p>-Bioquímica: Ensayos de actividad enzimática, ensayos de expresión génica (transcripción y traducción). Interacciones proteína-proteína.</p> <p>-Microscopía: Microscopía de fluorescencia y confocal. Análisis avanzado de imágenes de microscopía.</p>	BIO204 Regulación génica en bacterias de interés medioambiental	24 meses
EJ23/08	2023	Genoveva Berná Amorsó	Grado en Biotecnología, Grado en Biomedicina, Grado en Nutrición Humana y Dietética o Grado en Biología	Inglés B2 Acreditación para trabajar con animales de experimentación (A)	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	<p>- Cultivos 2D y 3D, técnicas básicas de bioquímica, biología celular y molecular y de fisiología.</p> <p>- Manejo de animales de experimentación.</p> <p>- Recogida de información nutricional de pacientes, clasificación y almacenamiento de muestras humanas; tratamiento de datos y realización de gráficas científicas.</p>	BIO311 Nutrición y Diabetes	24 meses
EJ23/09	2023	Antonio Jesús Pérez Pulido	Grado en Biotecnología o Grado en Ingeniería Informática		Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	<p>- Ensamblaje y anotación de genomas.</p> <p>- Análisis de datos ómicos.</p> <p>- Escritura de scripts ayudado por IA.</p> <p>- Posibilidad de validación experimental en laboratorio.</p>	BIO372 Organización genómica, homeostasis y evolución	24 meses
EJ23/10	2023	Diego Munguía Izquierdo	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Inglés B1	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	<p>- Supervisión y dinamización de un programa de ejercicio físico combinado (ejercicio aeróbico, de fuerza) e individualizado en adultos obesos sometidos a cirugía bariátrica.</p> <p>- Registrar la condición cardiorespiratoria y musculoesquelética, composición corporal, flexibilidad metabólica, el estilo de vida y la calidad de vida de adultos obesos candidatos a cirugía bariátrica.</p> <p>- Analizar preliminarmente los principales datos del efecto del programa de ejercicio físico y de las asociaciones entre las variables.</p>	CTS948 Actividad física, salud y deporte	24 meses
EJ23/11	2023	Paul Pistor	Grado en Química, Grado en Física, Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Biotecnología o Grado en Ciencias Ambientales	Inglés C1	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	<p>- Mantenimiento y apoyo a la gestión de los equipos del laboratorio integrado de caracterización de materiales (INMALAB) y el laboratorio de ensayos y diagnóstico de células y submódulos fotovoltaicos (LEDMOF).</p> <p>- Formación a nivel introductorio de las técnicas de microscopía electrónica, difracción de rayos-x y fluorescencia y caracterización de dispositivos fotovoltaicos.</p> <p>- Introducción a la investigación de nuevos materiales con aplicaciones energéticas y medioambientales.</p>	FQM205 Física Estadística de Líquidos	24 meses
EJ23/12	2023	Patrick Merklng	Grado en Química, Grado en Física, Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Ingeniería Química, Grado en		Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	<p>- Tareas de apoyo técnico a la investigación en el marco de las líneas de trabajo del grupo PAIDI, colaborando con grupos de investigación de carácter teórico y experimental.</p> <p>- Preparación de muestras y desarrollo de procedimientos de síntesis química, así como caracterización de materiales mediante técnicas instrumentales como difracción de rayos X, microscopía electrónica de barrido, análisis térmico, análisis de adsorción de</p>	FQM319 Química física de fases condensadas e interfaces	24 meses

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==		Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	15/19	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma/> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	QqcDb3gVo3eGazKuaQvtkjLYdAU3n8j	PAGINA	15/19

			Ingeniería de Materiales, Grado en Biotecnología, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería Energética o Grado en Biología			gases y fluorescencia molecular. Colaboración en la adquisición, tratamiento y análisis de datos experimentales, incluyendo el uso de herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial como apoyo a la optimización de procesos químicos.		
EI23/13	2023	Rocio Gordillo Hervás	Grado en Geografía e Historia o Grado en Humanidades	Inglés B1	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	- Comunicación especializada entre los distintos componentes del equipo. - Elaboración de materiales gráficos (maquetación, edición de textos e informes, etc.). - Acciones de difusión entre la juventud. - Acciones de difusión escolares. - Fomento del Multilingüismo. - Acciones para favorecer la accesibilidad. - Difusión en Redes Sociales, Medios de Comunicación y Comunicación escrita.	HUM545 Religión y Pensamiento en el Mundo Antiguo	24 meses
EI24/03	2024	Rafael Hidalgo Prieto	Grado en Geografía e Historia o Grado en Humanidades		Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	- Formación en software de uso para la documentación arqueológica y en dibujo arqueológico. - Participación en las campañas anuales de excavaciones arqueológicas en Villa Adriana (Tivoli, Roma) y Cercadilla (Córdoba). Las labores consistirán en la formación y colaboración en la elaboración de la documentación estratigráfica, registro de materiales, dibujo arqueológico de campo y en la colaboración en la preparación de materiales vinculados a la difusión de los resultados del proyecto en redes sociales. - Participación en las labores de laboratorio derivadas de las campañas de excavación arqueológica. Las labores consistirán en fotografía, dibujo (a mano y posterior digitalización) y catalogación de cerámica arqueológica.	HUM639 Implicaciones tecnológicas en procesos arqueológicos, museológicos y de gestión patrimonial	24 meses
EI24/04	2024	Antonio Gallardo Correa	Grado en Ciencias Ambientales o Grado en Biología		Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	<u>Análisis físico químico de agua y sedimentos:</u> - Procesamiento de muestras de sedimento, agua y vegetación (secado, tamizado y molienda mecánica para DRIFT). Preparación de materiales sintetizados para su caracterización morfológica y estructural. - Operación de mufla para la cuantificación de carbono orgánico total mediante pérdida por ignición. Realización de análisis termogravimétricos para evaluar estabilidad térmica y comportamiento de materiales funcionales. - Preparación y análisis de muestras mediante DRX para identificación de fases cristalinas. Caracterización mediante SEM y análisis EDS para determinar morfología y composición elemental. - Analítica de Nutrientes: Ejecución de protocolos colorimétricos para la determinación de nitrógeno, fósforo y fracciones de carbono. Evaluación del comportamiento de materiales en procesos de remoción de contaminantes. - Ensayos de Actividad Biológica: Montaje y lectura de sistemas Microflexo para medir la salud y diversidad de las comunidades microbianas y evaluar la compatibilidad ambiental de los materiales sintetizados. <u>Análisis bióticos en ecosistemas terrestres y acuáticos:</u> - Realización de muestreos de organismos en ríos, arroyos y zonas costeras someras. - Identificación taxonómica básica de organismos acuáticos. Clasificación y conservación de muestras en laboratorio. - Registro y tratamiento de datos.	RNM359 Organismos y sistemas (DRGIS)	24 meses
EI24/05	2024	Macarena Hernández Ramírez	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	Inglés B2	Técnico/a especialista de Apoyo a la Investigación (F.P. Grado Superior)	- Recopilación y clasificación de la actividad del grupo. - Desarrollo de herramientas de difusión y posicionamiento de la actividad del Grupo. - Búsqueda de contextos de difusión y transferencia. - Tareas de administración de la página web del grupo. - Gestión de documentación y fondos bibliográficos del grupo.	SEJ238 Grupo de Investigación Social y Acción Participativa	24 meses
EI24/06	2024	Francisco Infante Ruiz	Grado en Información y Documentación o Grado en Gestión de Información y Documentación Digital.	Inglés B2	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	- Tareas de gestión de datos de investigación. - Búsqueda en base de datos. - Organización de actividades científicas. - Gestión bibliotecaria. - Gestión de Web del grupo de investigación. - Desarrollo de planes de mejora del impacto científico del grupo y de su visibilidad en redes científicas.	SEJ441 Derecho Civil en Contexto: Retos XXI	24 meses
EI24/07	2024	Manuel Jiménez Sánchez	Grado en Sociología o Grado en Ciencias Políticas y de la Administración	Inglés B2	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	- Apoyo en la recogida, depuración y análisis de datos cuantitativos y cualitativos. - Colaboración en la elaboración de informes científicos y técnicos. - Apoyo en la preparación de materiales para publicaciones, congresos y actividades de difusión. - Uso y gestión de bases de datos y herramientas digitales aplicadas a la investigación. - Apoyo en tareas de gestión de proyectos de investigación y preparación de propuestas a convocatorias competitivas. - Participación en seminarios, reuniones de trabajo y actividades formativas del grupo.	SEJ499 Política, Territorio y Participación	24 meses
EI24/08	2024	Carmen Cabello Medina	Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Análisis Económico, Grado en Datos y Analítica de Negocio, Grado en Negocios Internacionales, Grado en Dirección y Gestión de Empresas en el ámbito digital, Grado en Ciencias Empresariales-Management, Grado en Negocios e Inteligencia Artificial o Grado en Dirección de Empresas.	Inglés B2	Titulado Superior de Apoyo a la Investigación	- Análisis de datos utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas. - Búsqueda de datos secundarios en una variedad de fuentes (Sabi, INE, Eurostat, etc.). - Apoyo en el envío de cuestionarios y realización de entrevistas. - Apoyo en la organización de workshops y otros eventos de investigación y divulgativos. - Actualización de la página web. - Apoyo en tareas relacionadas con la gestión administrativa y económica de los proyectos. - Apoyo en otras tareas derivadas de las actividades de grupo de investigación.	SEI671 Nuevos retos en la creación y en la gestión de empresas (CREAGESI)	24 meses
EI24/09	2024	Maria del Rocio Ortiz Calderón	Grado en Geografía e Historia, Grado en Geografía y Gestión del Territorio o Grado en Biología		Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	- Mapas de amenazas, vulnerabilidad y riesgos mediante SIG. - Búsqueda de información georreferenciada y realización de catastros de actividades relativas a los proyectos de investigación. - Preparación de informes en función de los casos y referencias bibliográficas. - Aplicación de los modelos ART-RISK a casos de estudios reales y propuestas de mejora. - Desplazamientos a zonas de trabajo, para toma de datos y muestras. Trabajo de campo. - Elaboración de infografías, cartografía y material divulgativo con los datos recogidos. - Colaboración en el diagnóstico de materiales de patrimonio cultural y las tareas de apoyo de diagnóstico del grupo de investigación. - Realización de encuestas y grupos de discusión para los modelos de ciencia ciudadana. - Colaborar en desarrollos de informes.	TEP199 Patrimonio, Tecnología y Medioambiente	24 meses

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==		Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	16/19	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	QqcDb3gVo3eGazKuaQvtkjLYdAU3n8j	PAGINA	16/19

EJ24/10	2024	Alicia Troncoso Lora	Grado en Ingeniería Informática	Inglés B2	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	<p>Exploración técnica necesaria para incorporar los Modelos de Lenguaje (LLMs) y Modelos Fundacionales al ámbito de la predicción de datos temporales. Esta tarea se subdivide en:</p> <p>Investigación del Estado del Arte y Selección de Arquitecturas: En esta tarea se analizarán las tecnologías de IA más recientes (modelos tipo Transformer y LLMs) que actualmente se usan para texto, y determinar cuáles son viables para ser adaptadas al análisis de datos numéricos y temporales.</p> <p>Adaptación de Modelos Fundacionales: Se realizará la Ingeniería necesaria para que estos modelos masivos de IA "aprendan" el comportamiento de series temporales y se diseñarán los experimentos para re-entrenar estos modelos, pasando de un contexto lingüístico a un contexto de predicción matemática.</p> <p>Evaluación Comparativa: Se validará la hipótesis de que los modelos fundacionales y los modelos de lenguaje (LLM) pueden ofrecer predicciones más robustas y generalizables.</p>	TIC254 Data Science and Big Data Lab	24 meses
EJ24/11	2024	Fernando Caballero Benitez	Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería Electrónica, Grado en Ingeniería Mecatrónica y Robótica, Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales, Grado en Física o Grado en Matemáticas	Inglés B2	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	<p>Integración y mantenimiento hardware:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Montaje, configuración y calibración de sensores en plataformas robóticas terrestres y aéreas. -Mantenimiento de plataformas: diagnóstico de fallos, reparaciones, actualización de componentes. -Gestión de inventario de equipos y repuestos. <p>Desarrollo de entornos de simulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Creación de modelos 3D de entornos de construcción en Gazebo. -Implementación de modelos de sensores realistas. -Integración de agentes humanos simulados. -Incorporación de modelos BIM en el entorno de simulación. -Validación de escenarios mediante comparación con datos reales. <p>Implementación y experimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Implementación de algoritmos de localización y mapeo multi-sensor. -Realización de experimentos controlados en laboratorio. -Adquisición de datasets: planificación de trayectorias, captura de datos multi-sensor y anotación básica. -Soporte en experimentos multi-robot y con interacción humana. <p>Gestión de código y documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Organización y mantenimiento de repositorios GitHub del proyecto. -Elaboración de manuales técnicos de usuario para hardware y software desarrollado. -Documentación de protocolos experimentales y procedimientos de calibración. 	TIC255 Service Robotics Laboratory (SRL)	24 meses
EJ24/12	2024	José Luis Cantero Lorente	Grado en Ingeniería de la Salud, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación o Grado en Ingeniería Eléctrica		Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de equipo de resonancia magnética de 3T para investigación en humanos. -Diseño y optimización de protocolos avanzados de resonancia magnética para investigación en enfermedades neurodegenerativas. - Programación de técnicas de análisis de imágenes de resonancia magnética. - Optimización, paralelización y automatización de procesos masivos de computación. 	Servicio Central de Investigación en Neuroimagen (SCIN)	24 meses
EJ24/13	2024	Bruno Martínez Haya	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad, Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines, Técnico Superior en Química Industrial, Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico o Técnico Superior en Química y Salud Ambiental		Técnico/a especialista de Apoyo a la Investigación (F.P. Grado Superior)	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis biomolecular mediante espectrometría de masas de alta resolución. -Aplicaciones al análisis metabólico y proteómico para aplicaciones clínicas y medioambientales. -Apoyo al desarrollo de métodos de discriminación de analitos y marcadores bioquímicos 	Laboratorio de espectrometría de masas biomolecular, proteómica y metabólica (BIOMS)	24 meses
EJ24/14	2024	Juan Miguel Gómez Espino	Grado en Sociología	Inglés B2	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación	<ul style="list-style-type: none"> -Funciones de administrador/a de la herramienta Social Verbatim. -Explotación de los datos cuantitativos sobre el uso de la herramienta. -Trabajos de campo cualitativo con distintos perfiles de usuario/a. -Apoyo de las necesidades logísticas del Laboratorio de la Facultad de Ciencias Sociales (FCSLab). Gestión de espacios, material y asesoramiento a personas usuarias. 	Laboratorio de la Facultad de Ciencias Sociales (FCSLab)	24 meses

-Las Titulaciones STEM aparecen en el Anexo II

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==		Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	17/19	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	QqCdb3gVo3eGazKuaQvtkjLYdAU3n8j	PAGINA	17/19

ANEXO II. TITULACIONES STEM

Se consideran STEM de cara a esta convocatoria los siguientes ámbitos:

FORMACIÓN PROFESIONAL - OCUPACIONES STEM
<ul style="list-style-type: none"> • Edificación y Obra Civil • Electricidad y Electrónica • Energía y Agua • Fabricación Mecánica • Industrias Alimentarias • Industrias Extractivas • Informática y Comunicaciones • Instalación y Mantenimiento • Química • Transporte y Mantenimiento de Vehículos

FORMACIÓN UNIVERSITARIA - OCUPACIONES STEM
<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura y construcción • Ciencias de la vida • Ciencias físicas, químicas, geológicas • Informática • Ingenierías • Matemáticas y estadística • Técnicas audiovisuales y medios de comunicación

Titulaciones comprendidas en el ámbito STEM (consulta realizada a través de las siguientes páginas web):

<https://www.ciencia.gob.es/qedu.html> (Formación Universitaria)

<https://www.todofp.es/que-estudiar/grados-d.html> (Formación Profesional)

- Grado en Biología
- Grado en Biomedicina
- Grado en Bioquímica
- Grado en Biotecnología
- Grado en Ciencias Ambientales
- Grado en Estadística
- Grado en Física
- Grado en Matemáticas
- Grado en Química
- Grado en Ingeniería Ambiental
- Grado en Ingeniería de Datos
- Grado en Ingeniería de la Salud

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==	Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	18/19




Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	18/19

- Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería de Materiales
- Grado en Ingeniería Eléctrica
- Grado en Ingeniería Electrónica
- Grado en Ingeniería Energética
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería Mecatrónica y Robótica
- Grado en Ingeniería Química
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
- Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines
- Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
- Técnico Superior en Química Industrial

Fuente: Informe “El mercado de trabajo de las ocupaciones STEM en España” del Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal. Diciembre 2024.

Código Seguro De Verificación	qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw==	Fecha	26/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Uri De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/qja7Mcd1rXzhtVRT5ZMDYw%3D%3D	Página	19/19



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	27/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	OqcDb3gVo3eGazKuaQvtkjJLYdAU3n8j	PAGINA	19/19